

NACIONES UNIDAS MAY UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

DECIMOQUINTO AÑO

889 a. sesion • 21/22 DE AGOSTO DE 1960

NUEVA YORK

INDICE

Orden del día provisional (S/Agenda/889)	<i>P</i> ágina . 1
Aprobación del orden del día	. 1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381)	. 1

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

889a, SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 21 de agosto de 1960, a las 21.30 horas

Presidente: Sr. Armand BERARD (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Ceilán, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del dia provisional (S/Agenda/889)

- 1. Aprobación del orden del día.
- Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/4381)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En su 873a. sesión, el Consejo decidió invitar al representante de Bélgica y al representante de la República del Congo a que participasen, sin derecho a voto, en el debate de la cuestión que figura en el orden del día. Además, en su 886a. sesión, el Consejo decidió invitar al representante de la República de Guinea a que tomara asiento a la mesa del Consejo a fin de permitirle hacer una declaración. Por consiguiente, con acuerdo del Consejo, invito a los representantes de Bélgica, la República del Congo y la República de Guinea a que tomen asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres, Walter Loridan, representante de Bélgica, Antoine Gizenga, representante de la República del Congo, y Caba Sory, representante de la República de Guinea, toman asiento a la mesa del Consejo.

Se da lectura a la interpretación en francés de la declaración hecha por el Sr. Amadeo (Argentina) en la 888a. sesión.

- 2. El PRESIDENTE (traducido del francés): Al final de nuestra última sesión, se produjo un malentendido. El representante de la Unión Soviética me ha indicado que había entendido que la propuesta del Sr. Lodge significaba que la interpretación en inglés se omitiría sólo en el caso de la declaración del representante de la Argentina. Fue con esta condición que aceptó la propuesta. Por lo tanto, se restablecerá la interpretación en inglés para las otras declaraciones.
- 3. Sr. ORTONA (Italia) (traducido del inglés): Nos hemos reunido nuevamente para examinar nuevas dificultades relacionadas con la operación de las Naciones Unidas en la República del Congo. La crisis

actual se debe esencialmente a un problema que tiene para todos nosotros un carácter nuevo y delicado, y que surge no sólo de una controversia entre dos o más Estados Miembros sino, ahora, de las relaciones entre los funcionarios de dirección y de ejecución de las Naciones Unidas, por una parte, y los de un Estado soberano, la República del Congo, por la otra.

- 4. Permitaseme señalar antes que nada que esta nueva crisis, si bien nos perturba y nos inquieta a todos, no debe en modo alguno decepcionarnos o llevarnos a dudar de que la operación de las Naciones Unidas en el Congo alcance el exito final.
- 5. Todos hemos escuchado la declaración del Secretario General [888a, sesión]. Sin volver a recapitular las diversas fases que nos han conducido a la presente dificultad, creo que podemos decir que el Consejo de Seguridad actuó con rapidez, sentido común y eficiencia. La presencia de tropas belgas, que fue el objeto de nuestros recientes debates, ya no constituye una causa de tirantez, porque los belgas como lo ha demostrado ampliamente el Secretario General están dando pleno y satisfactorio cumplimiento a la resolución de las Naciones Unidas [S/4387] conforme a las seguridades que nos hadado el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica [377a, sesión]; y las fuerzas de las Naciones Unidas están ya en Katanga como en todas las provincias del Congo.
- 6. Creo que las cifras que nos ha proporcionado el Secretario General, en sus dos declaraciones, prueban la forma escrupulosa en que el Gobierno belga está actuando en esta cuestión; y a este respecto considero que la declaración del representante de la Unión Soviética es totalmente infundada.
- 7. Podemos estar orgullosos de estos resultados y pienso que debemos al Secretario General el reconocimiento de que ha sido merced a sus incansables esfuerzos y a su habilidad diplomática que, hasta ahora, han podido lograrse con éxito los objetivos previstos por las resoluciones del Consejo.
- 8. Como ya dije [886a. sesión], la posición jurídica adoptada por el Secretario General y la forma como está cumpliendo su mandato se ajustan escrupulosamente, en opinión de mi delegación, a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esta acción, así como los esfuerzos sin precedentes desplegados por el meritorio grupo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, en todos los niveles, desde el Secretario General hasta los funcionarios de seguridad, demuestran la devoción de todos ellos por la causa de

las Naciones Unidas. La interpretación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que surgen de las palabras, documentos y actos del Secretario General de las últimas semanas, se deriva claramente de nuestros debates y se ajusta al sentido de las deliberaciones del Consejo.

- 9. Nuestro punto de partida es bien conocido. La resolución aprobada el 14 de julio [S/4387] estaba destinada a proporcionar asistencia militar de urgencia al Gobierno de la República del Congo. En la resolución aprobada el 22 de julio [S/4405], el Consejo pidió a todos los Estados que se abstuviesen de tomar toda medida que pudiere tender a impedir el logro de los objetivos establecidos por el Consejo. La República del Congo, en su independencia política y en su integridad territorial, debía recibir una ayuda que le permitiese restablecer una situación normal. Ninguna injerencia exterior debía impedir el logro de este objetivo.
- 10. En la resolución aprobada el 9 de agosto [S/4426], la estricta neutralidad de las Naciones Unidas quedó, en forma concluyente, claramente definida: se señaló que los movimientos y las acciones de las Naciones Unidas en el Congo no tenderían a influir en el resultado de ningún conflicto interno, constitucional o de otra índole. De este modo, el evidente sentido de todas nuestras deliberaciones era recalcar el carácter neutral de la misión temporal de las Naciones Unidas, que ha de preservarse frente a las presiones exteriores, y que debe mantenerse en la acción emprendida.
- 11. Hemos leído la declaración hecha por Leopoldville de que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deberían poner todos sus recursos a disposición del Gobierno del Congo. Esta es por cierto la razón por la cual se creó la Fuerza de las Naciones Unidas, con la clara reserva, sin embargo, de que debía actuar como una organización neutral, evitar toda injerencia en los asuntos internos del Congo y dedicarse solamente a la misión de restablecer el respeto por la ley y mantener el orden público en la República del Congo de modo de sentar las bases para la adopción de medidas tendientes a asegurar un estado permanente de seguridad y favorecer la prosperidad económica del país.
- 12. Huelga decir que este objetivo sólo podrá obtenerse si la República del Congo respalda con su propia acción los esfuerzos que las Naciones Unidas hacen por ella. Esperamos sinceramente que así sea y que, teniendo en cuenta los intereses superiores y las aspiraciones nacionales del pueblo, los dirigentes congoleses actuarán convisión y dedicación en este sentido, para procurar vigorosamente, y con un espiritu de moderación y prudencia, la estabilidad y el bienestar de su país.
- 13. Nuestros actos y nuestros esfuerzos tienen un importante objetivo, un objetivo que debe orientarnos a todos al tratar de esta crisis, y que es el porvenir del Congo. Este fin último no debe oscurecerse por dificultades temporales entre los órganos ejecutivos de las Naciones Unidas y la República del Congo, debido a malas inteligencias o a diferentes enfoques con respecto a la interpretación de las resoluciones del Consejo de Seguridad o por las esperanzas del Gobierno

- del Congo en lo referente a la asistencia y an caracter de la cooperación que las Naciones Unidas pueden prestar.
- 14. Sabemos que esta controversia tiene su origen en el problema de las relaciones entre el Gobierno del Congo y las autoridades provinciales de Katanga. El que haya algunas divergencias entre una o más provincias y el Gobierno central con respecto al camino constitucional que debe elegir la República del Congo no debe considerarse pertinente en nuestro debate.
- 15. Como dije en la 886a, sesión, la solución de los problemas internos del Congo no puede ser de nuestra jurisdicción ni formar parte de nuestra responsabilidad. La situación interna del Congo debe ser de incumbencia de las Naciones Unidas sólo si existen posibilidades de que pueda convertirse en una amenaza a la paz y a la seguridad mundial. A fin de evitar una situación en que pueda ponerse en peligro la paz y la seguridad, a fin de evitar la posibilidad de que toda tirantez o conflicto interno pueda dar origen a la intervención exterior o alentar iniciativas unilaterales, y a fin de posibilitar que se siga un proceso pacífico y democrático dentro del marco de la estructura constitucional de la nueva República, la operación de las Naciones Unidas debe ser protegida y adecuadamente aislada de toda presión o complicación peligrosa.
- 16. En opinión de mi delegación, el hecho fundamental es que a fin de facilitar toda solución que satisfaga las necesidades del país y los deseos mismos del Gobierno de Leopoldville, debe reconocerse que sólo las Naciones Unidas, mediante su acción para el restablecimiento del orden y la erección de una estructura económica eficiente, pueden proporcionar las condiciones previas para cualquier solución duradera y útil a los problemas que enfrenta el Congo. Al evitar conflictos internos graves, las Naciones Unidas dejan abierta la puerta al porvenir, impiden que el país pierda su identidad y ayudan a que se establezca firmemente la estructura constitucional de la República del Congo. Las Naciones Unidas pueden prestar a este nuevo Estado soberano servicios invaluables precisamente permitiéndole encontrar su camino recto y proporcionándole las bases necesarias para permitir que todas las fuerzas políticas de la República participen en la labor de llegar a una feliz solución definitiva de las dificultades que ahora la aquejan.
- 17. Creemos que éste es el sentido de la intervención de la Fuerza de las Naciones Unidas en la nueva República, y que este es el propósito de la no intervención en sus asuntos internos. Dado que este es el carácter y el límite de la operación de las Naciones Unidas que se han indicado en nuestras resoluciones anteriores y en las interpretaciones que le ha dado el Secretario General, y que luego ha confirmado nuestro organismo, es de esperar que las Naciones Unidas puedan demostrar mediante los valores morales que respaldan y el prestigio que han adquirido, que su fortaleza reside precisamente en que tratan de evitar en todo lo posible el uso de la fuerza. Por cierto, es imposible prever, en una operación delicada como la que han emprendido las Naciones Unidas en el Congo, qué acontecimientos - ya sean disturbios locales, necesidades urgentes o defensa propia - hayan de traer aparejado el recurso

a la fuerza. En el Consejo no podemos dictar instrucciones detalladas sobre el comportamiento, sino sólo principios gerales para orientación general. Por supuesto, lo que esperamos que surja de esta acción de nuestra Organización es que esta pueda probar que ha logrado sus objetivos con felicidad, aun en un contexto militar como el presente, sólo debido al valor de sus altos ideales y de su autoridad espiritual.

18. En el curso de su acción y en el logro de sus objetivos hemos comprobado con placer signos evidentes de que se comprende claramente en general la importancia de la operación de las Naciones Unidas y que las fuerzas siguen teniendo ese carácter universal que es la base misma de la filosofía de nuestra Organización. Dado que todos los Miem ros son iguales, los métodos que deben aplicarse en nuestras acciones deben reflejar esa universalidad que dará a todos, por una parte, su participación en las obligaciones y, por la otra, el derecho a ser reconocidos como parte dispuesta, cooperativa y constructiva en esta nuestra gran empresa. Es por esto que hemos tomado nota con profundo pesar de la petición del representante de la Unión Soviética [888a, sesión] de que se retiren inmediatamente los elementos canadienses que se han llamado para asistir a las Naciones Unidas en su operación del Congo. Para decirlo francamente, como esta solicitud se ha hecho con referencia a los recientes incidentes conocidos, mi delegación no puede conciliar esta abrupta demanda con la carta distribuida hoy a los miembros del Consejo [S/4449], a la que se refirió el Secretario General en su tercera declaración [888a. sesión], en la que el Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional del Congo presenta oficialmente sus excusas al Gobierno y a los oficiales del Canadá por los desdichados acontecimientos. El tono de esta carta, que el Consejo no puede menos que considerar satisfactorio, contrasta notablemente con la solicitud formulada por el representante de la Unión Soviética. En opinión de mi delegación, propuestas tales como la relativa al retiro de las tropas canadienses no pueden sino poner trabas a la tarea que han emprendido las Naciones Unidas en el Congo.

19. Permitaseme agregar que las declaraciones que se han hecho con respecto a los objetivos que persigue la Organización pueden muy bien descartarse como parte de un cuadro, desgraciadamente familiar, de polémicas y como un intento de buscar beneficios propagandísticos aun en detrimento de los propios intereses del pueblo del Congo. En sus operaciones tanto civiles como militares, las Naciones Unidas han elegido al personal más competente de que podía disponerse en forma inmediata, y han buscado también mantener una composición que concordase plenamente con la neutralidad y la universalidad de la Organización, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades inherentes de una operación el ciente de carácter urgente. Mi Gobierno, por suparte, ha considerado necesario ajustarse a estas demandas con el espíritu de cooperación que la Carta exige a los Estados Miembros. Toda afirmación que atribuya a nuestra contribución algún motivo distinto del bienestar del pueblo congolés carece totalmente de fundamento.

20. Ya que hablamos de los propósitos que persigue la Fuerza de las Naciones Unidas, permítaseme expresar al representante de Túnez el pesar y la simpatía de mi delegación por las bajas sufridas por el contingente tunecino en Kasai cuando intervino en un grave conflicto entre tribus. Este es un ejemplo de la dedicación al deber que debe destacarse ante el Consejo de Seguridad.

21. Toda desviación de los principios que acabo de mencionar podría ser perjudicial, y todo resurgimiento de iniciativas individuales competitivas sería peligroso. Las Naciones Unidas no son meramente otra Potencia mundial que pueda considerarse como un aliado o un enemigo en el sentido que les daba la diplomacia de los siglos XVIII o XIX. Es un órgano mundial destinado a garantizar la seguridad de todos en forma imparcial, mediante los esfuerzos de todos los miembros de la comunidad internacional. Merced al esfuerzo colectivo desarrollado sobre una base igual para todos, las Naciones Unidas pueden enfrentar confiadas las dificultades que deberán resolverse todavía en el futuro para beneficio del nuevo país al que queremos ayudar.

22. Hasta ahora se han hecho varias propuestas durante este debate. Desearía referirme especialmente a la formulada por el Secretario General referente a la creación de un grupo consultivo [S/ 4417/Add.5]. Conocemos el origen, las funciones y la utilidad de un organo de esta índole en el caso del que se creó para la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. La creación de un organo de este tipo, tal como lo ha propuesto y especificado formalmente el Secretario General. constituye, en opinión de mi delegación, un buen procedimiento para integrar la carga de trabajo del Secretario General con el asesoramiento y la cooperación de los representantes más calificados de los países que contribuyen a la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo. Tal vez esta propuesta no reproduzca plenamente la presentada por la delegación del Congo [887a. sesión], pero esperamos que, no obstante, esta reconozca su valor y le otorgue su aprobación.

23. Mi delegación considera que la composición de este órgano, en la forma expresada por el Secretario General, es la que corresponde porque incluiría a quienes están más familiarizados con las tareas y las necesidades de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo.

24. En cuanto a su sede, las oficinas del Secretario General están en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y pensamos que es en esta Sede donde se ejercerían mejor las funciones de este organismo. Además, estoy seguro de que la delegación congolesa ha notado también que el Secretario General dijo que, si fuese necesario, el grupo podría reunirse en otra parte que no fuese Nueva York. Mi delegación acogerá ciertamente complacida toda medida que tome el Secretario General para poner en ejecución la propuesta que nos ha hecho hoy [888a. sesión].

25. Asimismo, estamos convencidos de que las medidas adoptadas por el Secretario General, junto con el Gobierno congolés, para prestar asistencia en el sector civil responden plenamente a la urgencia y a la importancia de estas necesidades. Estas medidas, en nuestra opinión, no deben ser perjudicadas por

iniciativas que las retarden, o por críticas que, entre otras cosas, nos dan la impresión de estar en contradicción con los arreglos realizados por el Secretario General y por el propio Gobierno del Congo.

- 26. La experiencia que estamos presenciando en el Congo tiene la mayor importancia para el porvenir de Africa. Y los africanos deben confiar en las acciones de las Naciones Unidas porque su exito será el de los propios africanos en procura de sus objetivos políticos democráticos y de un nivel de vida más elevado. En este contexto, mi delegación escuchó con sumo agrado e interés la objetiva, clara y positiva intervención del representante de Túnez [888a. sesión].
- 27. En lo que se refiere al Congo, estamas seguros de que si, como esperamos, han de prevalecer la paz, el orden y la moderación, si se busca la cooperación entre todos de modo de permitir que todos aprovechen los beneficios que ofrece el progreso moderno, un país tan grande y rico como la República del Congo tendrá un valor extraordinario para la comunidad mundial de mañana.
- 28. Teniendo presentes los intereses a largo plazo y la futura estabilidad política del Congo, desearíamos subrayar la necesidad de proseguir las operaciones de las Naciones Unidas conforme a los principios generalmente aceptados, en la certeza de que serán bien recibidas en Africa, y que no dejarán de encontrar en el Congo mismo la necesaria cooperación amistosa. Si se permite a nuestra Organización dar pruebas de su vitalidad y su eficiencia en esta empresa, todos los programas futuros de asistencia en el sector civil del nuevo Estado se verán favorecidos y se aplicarán con mayor facilidad. Pensamos que la crisis a cuyo examen se nos ha convocado hoy puede solucionarse, porque no surge de la realidad sino sólo de intranquilidades y desconfianzas que pueden y deben ser corregidas. Instamos entonces a todas las partes interesadas a que cooperen apoyando el símbolo que encarnan las Naciones Unidas a fin de lograr los objetivos que hemos establecido para beneficio del propio Congo.
- 29. Sir Claude COREA (Ceilán) (traducido del inglés): Seré muy breve por dos razones: en primer término, debido a que la situación en la República del Congo ha sido examinada con mucha profundidad en nuestras sesiones anteriores, de modo que los hechos del caso son bien conocidos y han sido ampliamente estudiados; y en segundo lugar, porque mis colegas, en sus elevadas v lúcidas declaraciones va han expuesto la situación para orientar a los miembros del Consejo. Sin embargo, desearía hacer algunas observaciones sobre la nueva situación que se ha producido. Tal vez no sea completamente correcto decir que esta es una nueva situación, porque se trata de una situación que ha sido plenamente comprendida y tratada en nuestras sesiones anteriores. Me refiero a las diferencias en la interpretación de nuestras resoluciones que han surgido después de la sesión del 9 de agosto [886a. sesionl.
- 30. Antes de abordar esta cuestión, pedirfa a mis colegas que me permitiesen volver sobre la labor de este Consejo en lo referente a la República del Congo. Pienso que conviene en este momento refrescar nuestra memoria con respecto a lo que ha podido

hacer el Consejo de Seguridad, a fin de establecer la profunda preocupación con que el Consejo de Seguridad examinó los problemas surgidos en la joven República del Congo. Sin duda, estas cuestiones están frescas en nuestras mentes, pero desearía repetir que desde el 7 de julio [872a, sesión], en que decidimos recomendar la admisión de la República del Congo como Miembro de las Naciones Unidas, hasta hoy — período muy corto, por cierto, en la historia de las naciones — en este Consejo no ha habido vacilaciones de ninguna especie para hacer frente a las difíciles cuestiones que se han presentado en diversas oportunidades, y para proporcionar respuestas positivas a fin de resolver estos problemas.

- 31. El 14 de julio nos comprometimos [S/4387] a prestar asistencia militar a la República del Congo y a ayudarla en todos los campos, incluyendo la esfera técnica, con el consentimiento del Gobierno del Congo. Decidimos que la principal causa de dificultades que, según pensabamos en ese tiempo, era la presencia de tropas belgas en el Congo, debía tratarse como cuestión de la mayor importancia, y de este modo pedimos el retiro de las tropas belgas del territorio de la República del Congo. Esto se confirmó en la resolución aprobada el 22 de julio [S/4405], en la que se impartían al Secretario General instrucciones definidas y claras. Y finalmente, el 9 de agosto, el Consejo de Seguridad no vaciló en confirmar [S/4426] sus resoluciones anteriores.
- 32. Nuestros actos aquí en el Consejo de Seguridad confirman los sentimientos de buena voluntad que existen en las Naciones Unidas con respecto a la República del Congo, y nos han complacido las expresiones de aprobación de los representantes de la República que han participado en nuestras reuniones. En todo momento se nos ha hablado de la confianza en las Naciones Unidas y del reconocimiento de los esfuerzos hechos por el Consejo de Seguridad para ayudar al Congo. Desearía citar sólo una declaración hecha por el Primer Ministro de la República del Congo en una de sus comunicaciones al Consejo de Seguridad por conducto del Secretario General: "Reitero en nombre de la República del Congo nuestra sincera gratitud a las Naciones Unidas por su acertada medida a favor de nuestro país" [S/4417/Add.3].
- 33. Me refiero a esta cuestión sólo porque es necesario contemplar la situación del Congo en la perspectiva apropiada. En el corto lapso de cinco semanas nos exponemos a precipitarnos, especialmente cuando se ha creado una situación que se ha tornado casi incontrolable debido a las peculiares circunstancias que se han presentado en el Congo. No debemos olvidar que las Naciones Unidas se han comprometido a ayudar al Congo. Es importante — no sólo para nuestros buenos amigos de la República del Congo sino también para todas las personas relacionadas con las Naciones Unidas - recordar que, después de todo, es en cierto sentido sorprendente que se haya hecho tanto en tan poco tiempo. Es evidente que de una situación de esta Indole debemos esperar graves malentendidos, confusiones y toda clase de dificultades. Esto es inevitable. Es nuestro deber considerarlas con la calma y la objetividad que cabe esperar no sólo de este órgano, sino también de las propias autoridades de la República del Congo. Y si todos examinamos estas dificultades

con este concepto y en la perspectiva en que he tratado de colocarlas, pienso que podremos contemplar la situación con cierto grado de optimismo; después de todo, no es posible esperar que podamos encontrar una panacea para los males del Congo agitando una varita mágica.

- 34. Debemos desear el bien del Congo. Por eso el Consejo ha actuado con serenidad, pero no siempre podemos alcanzar los resultados deseados. No es sólo el pueblo del Congo el que está impaciente, y su impaciencia es justificable y la comprendemos. No sotros también estamos impacientes, porque no queremos que continúe este estado de cosas, pero pienso que hace falta aún un cierto grado de paciencia, calma y moderación para lograr el principal objetivo del Consejo de Seguridad.
- 35. Por lo tanto, desearía hacer estas preguntas: ¿qué ha conseguido hasta ahora el Consejo de Seguridad?, ¿qué se ha hecho, aparte de las resoluciones que se han aprobado?
- 36. El Consejo de Seguridad ha dejado a cargo del principal funcionario ejecutivo de las Naciones Unidas, el Secretario General, la aplicación de nuestras resoluciones. Se recordará que antes de pasada una semana tal vez, para ser más exacto, en el curso de unos pocos días el Secretario General ha logrado reunir una fuerza militar muy importante en la República del Congo, en nombre de las Naciones Unidas. Su iniciativa, su energía y su intervención inmediata merecen nuestro elogio. Y en el curso de otro corto lapso, el Secretario General ha aumentado los efectivos de esta fuerza a no menos de 14.000 hombres. Este es un resultado por el que, sin duda, debemos estarle agradecidos.
- 37. Tampoco debemos olvidar a los países que respondieron a su llamado en esa oportunidad. Los hemos recordado con gratitud en ocasiones anteriores, pero ahora hago referencia a ellos porque pienso que debe recordarse que estos países que respondieron al liamado de las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad e hicieron frente a las más grandes dificultades para proporcionar estas tropas a las Naciones Unidas. Respondieron al llamado del deber, y no pienso que, habiendo pedid a estos países que proporcionen sus tropas, nos corresponda criticarlos por haber respondido a nuestro llamamiento o cambiar de opinión y decir que ya no los necesitamos. Están allí porque se les pidió que fueran. Se los invitó, y pienso que no corresponde que ahora, sin ninguna causa justificada, se pida su retiro.
- 38. Con respecto a las tropas canadienses en particular, el Secretario General nos ha explicado la razón por la que tuvo que pedir la asistencia de cierto personal técnico canadiense, que le era necesario. Como ya he dicho, vinieron en respuesta a este llamamiento. Por cierto que deploramos los incidentes que se produjeron en el aeropuerto, pero eso no es culpa de las tropas canadienses. Nadie ha dicho que los canadienses fuesen culpables de falta ninguna que originase la situación planteada. Espero pues que recordaremos con gratitud la respuesta de todos estos países, inclusive Canadá, al llamamiento del Secretario General en procura de asistencia.
- 39. No sólo se han reunido estas tropas en el Congo, sino que también la segunda tarea que impusimos al

Secretario General está casi terminada. Le pedimos que prestase asistencia militar para llevar el orden v la seguridad a la República del Congo v avudar al Gobierno de la República. Esto ya se ha hecho. Pedimos que se retirasen las tropas belgas. Y hoy hemos recibido un informe - el último informe - del propio Secretario General [S/4417/Add.10], y conocemos la situación. Se nos ha dicho que dentro de ocho días las últimas tropas belgas del Congo, incluyendo las bases de Katanga y la provincia de Leopoldville, abandonarán el país. El Secretario General ha dado una explicación con respecto a las otras fuerzas. Quiero subrayar que nos alegramos de que el Gobierno belga hava cumplido las promesas que hiciera al Consejo de Seguridad de retirar estas tropas que, según elpropio Gobierno belga, fueron enviadas allí en forma temporal. De modo que esto es otro resultado. También se ha iniciado un plan de asistencia técnica, en su sentido más amplio, incluyendo el establecimiento de servicios administrativos apropiados. Esta es una de las necesidades más urgentes del país, particularmente de las zonas colocadas bajo la influencia pacificadora de las fuerzas de las Naciones Unidas.

- 40. Las tropas de las Naciones Unidas han mantenido el orden público en cinco provincias de la República del Congo. No me cabe la menor duda de que el Secretario General estudiará la posibilidad de que, una vez que se haya restablecido el orden público y las fuerzas de la República del Congo estén en condiciones y disposición de hacerse cargo de la seguridad de estas provincias, las Naciones Unidas faciliten estas actividades, y tal vez el propio Secretario General adopte las medidas para que ello ocurra.
- 41. Pienso que nadie olvidará la resolución del 14 de julio, en que se dispuso que las tropas de las Naciones Unidas deberían mantener el orden público hasta el momento en que la República del Congo estuviese en condiciones de utilizar sus propias fuerzas para reemplazarlas. Si es exacto, como indudablemente lo es, que en las cinco provincias del Congo no hay problemas y que prevalecen la ley y el orden, y que las tropas belgas han abandonado el país, entonces sólo es cuestión de tiempo que las tropas de las Naciones Unidas sean reemplazadas por las tropas o la policía de la República del Congo. A este fin, cabe esperar que la asistencia técnica iniciada por el Secretario General contribuya considerablemente a proporcionar la preparación necesaria, si es que todavia hace falta, para constituir una policia y una milicia adecuadas, que permitan al Gobierno de la República del Congo enviar sus representantes a estas cinco provincias y hacerse cargo de ellas. Por lo tanto, podemos esperar, tanto como el propio pueblo del Congo, un resultado positivo a este respecto.
- 42. Podemos entonces felicitarnos de que en el curso de cinco semanas se haya conseguido todo esto. Hago mención de todas estas cosas a fin de que podamos tener idea de lo que se ha hecho y de lo que queda por hacer. Sólo cuando completemos este cuadro de realizaciones podremos detenernos a considerar lo que he llamado antes el nuevo elemento que se ha introducido hoy en nuestro debate. Este nuevo elemento es la diferencia surgida sobre la interpretación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la controversia que se ha planteado entre

el Secretario General y el Primer Ministro de la República del Congo. Lamentamos mucho que haya surgido esta diferencia. La atribuimos principalmente al deseo del Primer Ministro de Ilevar a cabo lo que piensa que debe hacerse en el Congo, y podemos imaginar bien la sensación de urgencia que agita la mente de una persona colocada en su lugar, particularmente con respecto a las dificultades que se han presentado en una de sus provincias, la provincia de Katanga.

43. Pienso que es posible darse cuenta de sus dificultades, pero espero que el Primer Ministro del Congo advertirá que, per otra parte, tenemos en el Sceretario General una persona que ha demostrado con sus actos estar dedicado no sólo a la causa de las Naciones Unidas sino también a la causa del Congo. Ha emprendido la tarea que se le ha impuesto con el mayor interés y con la mejor intención de llevar a feliz término la tarea que se le ha confiado. Por lo tanto, creo que ha llegado el momento de terminar con las malas inteligencias que puedan haberse producido para dar lugar a una completa cooperación y entendimiento, y reconocer que el Secretario General ha ido al Congo para poner en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad y que debe prestarsele la mayor cooperación en el cumplimiento de estas tareas. Sin esa cooperación, se producirán por cierto grandes demoras para completar la farea que hemos emprendido y encontraremos grandes dificultades.

44. Aun en esas circunstancias, lamentamos que se haya empleado lenguaje desmedido y, en la medida en que esto ha ocurrido, no podemos menos que asociarnos a quienes lo han deplorado. Estos excesos no son nada útiles ni aportan nada. Sin embargo, es mejor olvidar el episodio y empezar de nuevo.

45. Me referiré ahora a la cuestión de la interpretación, que me parece importante pero bastante clara. Poca duda puede haber sobre el significado que debe atribuirse a las tres resoluciones del Consejo de Seguridad, y particularmente a la última resolución, la del 9 de agosto [S/4426]. Es esta resolución la que parece haber creado el problema. Algunos la comparan con la resolución del 14 de julio [S/4387]. Se dice que la resolución del 14 de julio establecía que había de prestarse asistencia militar a la República del Congo. Para ser preciso, leeré el pasaje pertinente de la resolución:

"El Consejo de Seguridad,

en consulta con el Gobierno de la República del Congo, tome las medidas necesarias para proporcionar a ese Gobierno la asistencia militar que se requiera..."

46. Creo que es bastante evidente para quien esté al corriente de casos previos de asistencia militar prestada por el Consejo de Seguridad que cuando se hace referencia a la prestación de asistencia militar a cualquier gobierno, esto no significa que la asistencia militar que proporcionan las Naciones Unidas deba entregarse y ponerse a las órdenes del Gobierno al que se proporciona esta asistencia. Si se entiende y se acepta esta idea, es entonces bastante evidente que cuando el Consejo de Seguridad se refirió a la

prestación de asistencia militar al Gobierno de la República del Congo no tuvo intención de colocar al personal militar que se había reunido bajo el control del Gobierno al que se había cometido asistencia.

47. Las reglas en virtud de las cuales se han reunido las fuerzas militares de las Naciones Unidas en el pasado y en este caso, como lo prueban los informes presentados por el Secretario General a este Consejo, demuestran claramente que se entendía que el Secretario General pondría asistencia militar a disposición del Gobierno al que había de ayudarse y, en cumplimiento de disposiciones análogas, se envió a personal militar así reunido para reemplazar al ejercito belga y tomar medidas a fin de mantener el orden público.

48. De modo similar, en la resolución de 9 de agosto [S/4426] consta una disposición frecuentemente citada que, en opinión de mi delegación, es muy clara. Se dice allf que "la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos". Creo que esto es lo que nos proponíamos cuando se aprobó esta resolución. Esta fue la resolución aprobada que fue elogiada por todos los interesados. De modo que es bien evidente que el Consejo de Seguridad expresó realmente su pensamiento de que la Fuerza de las Naciones Unidas no sería utilizada para influir en el resultado de ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, ni intervendría en modo alguno en un conflicto de esta índole.

49. Esta es la razón por la cual resulta difícil al Secretario General convenir en que se usen estas fuerzas para tomar partido en el conflicto constitucional del Congo. Desearía citar las palabras usadas por el propio Secretario General en las observaciones que ha hecho hace poco. Son éstas:

"No podemos ni tenemos derecho alguno a impedir cualquier medida que tome el Gobierno central para afirmar su autoridad en Katanga. Por otra parte, no podemos... prestar nuestro apoyo activo a los esfuerzos del Gobierno central." [888a. sesión, párr. 99.]

50. Por lo tanto es evidente que el único papel que cabe es el de la neutralidad. Esto no significa que las Naciones Unidas abandonen su deber de mantener el orden público; pero una vez restablecido el orden público, será deber de la Fuerza de las Naciones Unidas permitir al Gobierno central pleno acceso a todo el territorio del Congo, porque el Consejo de Seguridad ha dicho claramente que no reconoce a la provincia de Katanga como un Estado diferente o como una entidad separada de la República del Congo. En este punto el Consejo de Seguridad ha sido perfectamente claro. Se ha pronunciado diciendo que reconoce la unidad del Congo. Por lo tanto, una vez restablecido el orden público, no hay nada que impida a las autoridades de la República del Congo hacerse presentes en todo lugar en que las Fuerzas de las Naciones Unidas mantengan el orden. Y como ha dicho el Secretario General, las Fuerzas de las Naciones Unidas no impedirán en modo alguno los esfuerzos del Gobierno central para establecer su autoridad sobre el territorio.

51. La única dificultad es la interpretación del Primer Ministro del Congo, de que nada impide la utilización de las Fuerzas de las Naciones Unidas por el Gobierno de la República para reducira quienes, en cualquier parte del territorio, hagan resistencia a su autoridad en razón de divergencias constitucionales. Por lo que podemos ver, la cuestión que verdaderamente preocupa hoy al Congo es la de buscar una solución a este problema.

52. En el último debate sobre esta cuestión, insté al pueblo congolés a que resolviera sus problemas por se mismo, mediante la negociación, si fuese posible, rnediante la mediación de amigos, o por cualquier medio que pudiese emplear. Espero, aun en esta ocasión, que algo se hará dentro del propio Congo para que el pueblo pueda vivir en unidad y dedicarse al desarrollo de su país, que es la necesidad vital. Si queremos cambiar esto, tendremos que cambiar la resolución del Consejo de Seguridad. Tendremos que presentar la nueva idea a los gobiernos que han contribuido con sus tropas, y mientras esto no se haga la situación seguirá siendo grave.

53. Me he referido a este punto en la plena esperanza de que podamos apreciar y comprender las dificultades que enfrentamos. En lo que respecta al Consejo de Seguridad, hemos estado dispuestos, y lo seguimos estando, a contribuir en lo posible para ayudar al Congo como hemos venido haciendolo. Esto ha sido confirmado por el Secretario General en su declaración de hoy, en que ha propuesto que se designe un grupo consultivo integrado por representantes de los países que han proporcionado unidades militares para el Congo. Este es un nuevo paso adelante, y nos complace porque permitirfa al Secretario General estar en estrechas consultas con este grupo de asesores. Este grupo puede estar en estrechas consultas con el Gobierno de la República del Congo, y conjuntamente pueden tomar todas las medidas que sean necesarias para superar las dificultades existentes en el Congo. Nuestra única esperanza es hacer todo lo posible para ayudar a esta actitud positiva y contribuir a que las dificultades que ahora enfrenta se resuelvan lo más rápidamente posible y con los mejores medios de que dispone el Consejo.

54. Sr. CORREA (Ecuador): Aun cuando la presente sesión del Consejo fue convocada con motivo de ciertos reveses en la aplicación de las resoluciones del Consejo, la presente situación en el Congo, comparada con la predominance en la segunda semana de julio, en que el Consejo trató el asunto por primera vez, permite señalar significativos progresos, que ya se han destacado y deben destacarse nuevamente hoy.

55. En primer término, la inminente conclusión del proceso de evacuación total de las tropas belgas de todo el territorio, sobre la cual nos ha informado el Secretario General y por la que tanto él como todos los gobiernos e individuos que han participado en hacer posible esta evacuación con rapidez que no siempre se ha registrado en casos similares merecen la gratitud de las Naciones Unidas. En segundo lugar, el mantenimiento del orden público por las Fuerzas de las Naciones Unidas es hoy un elemento positivo en la vida del Congo que no existía hace seis semanas. En tercer término, la unidad del Congo está virtual-

mente representada por la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas dentro del territorio.

56. Paralelamente a estos aspectos positivos, hay críticas e inevitables problemas pendientes en la actualidad de la realidad del Congo. Me referiré someramente a aquellos que, a nuestro juicio, son especialmente pertinentes al debate del Consejo.

57. Uno de los problemas más críticos continúa siendo el de las relaciones entre el Gobierno central y las autoridades de la provincia de Katanga, problema que fue debatido por el Consejo en la sesión del 8 de agosto [886a. sesión]. Por grave que sea este problema, y por más que su continuación haya de tener repercusiones desfavorables en los futuros esfuerzos de las Naciones Unidas para el desarrollo político y económico del Congo, el curso que tome este problema y su eventual solución son de competencia exclusiva del pueblo congolés y de su Gobierno, Cualquier medida que volviese flexible la absoluta neutralidad de las Naciones Unidas frente a las relaciones entre el Gobierno central y las autoridades locales, sería contraria a la filosofía misma de las Naciones Unidas y a la larga crearía resentimiento en el pueblo congolés.

58. A este respecto, me permitiré reiterar la declaración que formulé en la sesión del 8 de agosto:

"... Al autorizar el Consejo de Seguridad al Secretario General a que proporcionara al Gobierno congolés la ayuda militar que se requiriese hasta que las fuerzas nacionales de seguridad pudieran desempeñar debidamente sus funciones, el Consejo lo hizo a fin de llenar un vacío de orden interno, pero en vista de que dicho vacío había producido la presencia de tropas belgas y en vista de que dicho vacío y la presencia de tropas belgas estaban creando en el Gobierno congolés un explicable estado de angustia que le condujo a dirigir llamamientos de ayuda a varias Potencias, cuya presencia en el Congo, al margen de las Naciones Unidas, habría creado un grave conflicto internacional. Así, pues, es innegable que las Fuerzas de las Naciones Unidas no están en el Congo meramente como sustitutivas de las fuerzas congolesas sino en una misión de sentido más amplio cual es la de preservar la paz y seguridad internacionales, que podrían verse en peligro si el estado de inseguridad interna que prevaleció en el Congo alrededor del 13 de julio hubiera continuado, o si las cosas retornaran a él.

"Me ha parecido importante señalar este aspecto para destacar la independencia de la Fuerza que, aunque desempeña, entre otras cosas, una función de orden interno, no constituye un instrumento gubernamental." [886a. sesión, pars. 39 y 40.]

59. Es legítimo, a nuestro juicio, el deseo del Gobierno congolés de hacer efectivo el ejercicio de su autoridad en todo el territorio, pero el camino para ello no podrá ser el uso de las Fuerzas de las Naciones Unidas. Las demandas del Gobierno congolés para que la Fuerza de las Naciones Unidas ponga a su disposición medios de transporte y coopere para la solución de hecho del problema de Katanga están en conflicto con la resolución de 9 de agosto del Consejo, resolución que a nuestro juicio ha sido correctamente interpretada por el Secretario General. Esta resolución y su interpretación deben mantenerse.

60. No pueden desestimarse las rafces constitucionales del problema v es necesario recordar las dificultades que han creado los procesos constitucionales en otras partes del mundo. Períodos de ensayo, revisión, negociación, crisis políticas, transformaciones populares, han sido necesarios para dar forma clara y duradera a las estructuras constitucionales. Estos procesos son difíciles a veces para los estadistas que participan en ellos, pero lo esencial es que no hay sustituto para la voluntad popular. Ojala las autoridades congolesas lleguen cuanto antes a la convicción de que sólo mediante la aplicación de este principio democrático podrán llegar a una solución duradera de sus dificultades constitucionales y de que el celo de las Naciones Unidas por preservar su neutralidad frente a los conflictos internos constituye un reconocimiento de los derechos del pueblo congclés, que debe ser debidamente apreciado en el Congo.

61. El desacuerdo del Gobierno frente a la posición de las Naciones Unidas respecto a los conflictos internos ha creado un nuevo problema en el proceso de cumplimiento de las resoluciones del Consejo, a saber, la actitud hostil demostrada por el Gobierno congolés para con las Naciones Unidas, representadas por el Secretario General, y para con el personal al servicio de las Naciones Unidas. Se han registrado hechos lamentables, y quiero dejar constancia, en nombre de la delegación que represento, de nuestra solidaridad con el Secretario General y con los gobiernos cuyo personal ha sido objeto de actos hostiles, que esperamos no habrán de repetirse.

62. De tiempo en tiempo se ha expresado, por parte de las autoridades congolesas, el deseo de que los contingentes de las Naciones Unidas sean exclusivamente de tropas africanas. Sin desconocer los antecedentes históricos determinantes de esta actitud mental, es menester observar que cualquier tendencia que pretenda subdividir a las Naciones Unidas con criterios raciales o continentales es contraria a la razón de ser de esta Organización, a su sentido universalista y a específicas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Si en la obra de las Naciones Unidas en el Africa sólo pudiesen participar africanos y este criterio se aplicase igualmente a la labor de las Naciones Unidas en cada uno de los distintos continentes, estaríamos destruyendo el sentido de colaboración universal y no discriminación en que se funda la Carta de las Naciones Unidas. Es obvio que, en el plano de la ejecución de programas, el Secretario General tendrá que aplicar, como lo ha hecho hasta ahora, con sentido político, medidas selectivas fundadas en consideraciones culturales, históricas, políticas y de otro orden, pero el principio que gufe la utilización del personal no puede apartarse de la meta que es la colaboración entre los Estados Miembros en un plano de igualdad y sin

63. Esta es la tercera serie de sesiones convocadas para examinar la marcha de la obra de las Naciones Unidas en el Congo. Al igual que en cada una de las ocasiones anteriores, nos encontramos ahora frente a lo que podríamos llamar malestares sicológicos que vuelven aún más difícil la ejecución de la acción integral de las Naciones Unidas en el Congo. Comprensibles resentimientos que son herencia del colonialismo, luchas ideológicas que desgraciadamente se

enfocan hacia esa nueva República, inexperiencia gubernamental, insuficiencia econômica, fermentos sociales, agravan estos malestares sicológicos hasta llevar la situación al extremo de poner en peligro la acción de las Naciones Unidas. Esta acción de las Naciones Unidas representa una noble expresión del profundo interés de la comunidad internacional para hacer efectiva la independencia política y económica del Congo. Es nuestro anhelo que este debate en el Consejo sirva para disipar estos malestares sicológicos. La obra de las Naciones Unidas en el Congo es esencial para ese pueblo, y su Gobierno tiene que entrar en un plan de colaboración que haga realidad el necesario trabajo en equipo. Esa colaboración del Gobierno congolés con las Naciones Unidas es esencial para el éxito de la labor de la Organización en ese país, pero tiene que fundarse en el reconocimiento de los principios fundamentales, en el respeto del alto espíritu con que hasta aquí se ha realizado la acción de las Naciones Unidas y en la admisión de que el Congo tendrá que ir modelando sus instituciones, al igual que todos los pueblos, a través de esfuerzos, esfuerzos propios, paciencia y sacrificios.

64. Sr. BEELEY (Reino Unido) (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética es realmente muy diffcil de complacer. Cuando un territorio que antes era dependiente ha obtenido su libertad y cuando las fuerzas de la antigua Potencia administradora se están retirando rápidamente, describe este proceso como "agresión". Cuando los nacionales de estados cuya política ese representante desaprueba aportan una contribución dentro del marco de las Naciones Unidas para prestar asistencia a ese territorio en el desarrollo de su vida econômica y social, describe este proceso como "recolonización". Tal vez el efecto más desdichado de las polémicas de esta índole es que oscurecen la magnitud y el valor de las realizaciones logradas por las Naciones Unidas en la República del Congo desde que fue aprobada la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, el 14 de julio [S/4387]. En poco más de un mes, se ha trasladado al Congo una fuerza de 15.000 hombres que está presente ahora en todas las provincias del Estado; y, en el sector civil, las Naciones Unidas y los organismos especializados están ya en condiciones de aportar una importante contribución para rehabilitar la economía del país y para su futuro desarrollo.

65. En lugar de detenernos especialmente en las cosas que no se han hecho y que, en algunos casos, no deberían hacerse, sería más generoso de nuestra parte felicitar al Secretario General y a su personal por la energía y la eficacia con que han puesto en práctica las decisiones del Consejo. A este respecto, desearía asociarme a las palabras tan elocuentemente pronunciadas por los representantes de Túnez [888a. sesión] y del Ecuador sobre el principio de la universalidad que ha caracterizado, entre otras, a estas actividades de las Naciones Unidas.

66. Desearía decir algunas palabras sobre las críticas formuladas por la presencia, en particular, de personal canadiense en el Congo. Estas críticas ya han sido suficientemente refutadas por anteriores oradores. Sólo diré que me parece totalmente apropiado que un país como el Canadá, con un historial tan distinguido de servicios internacionales, esté

representado en esta operación, como en otras realizadas por las Naciones Unidas.

- 67. La delegación del Reino Unido ha tomado nota con pesar de las sugerencias que se han hecho en ciertos sectores en el sentido de que la ejecución de las operaciones de las Naciones Unidas en la República del Congo se aparta en algunos aspectos de las intenciones del Consejo de Seguridad. Por mi parte, no puedo ver esta discrepancia, y tengo instrucciones de mi Gobierno de expresar su confianza en la forma como el Secretario General dirige las actividades de las Naciones Unidas en la República del Congo.
- 68. Se desprendera claramente de esto que no espor falta alguna de confianza en el Secretario General que la delegación del Reino Unido acoge complacida su intención de invitar a los representantes en Nueva York de los gobiernos que han contribuido a la Fuerza de las Naciones Unidas para que formen un grupo consultivo a fin de ayudarlo en el desempeño de sus funciones. Este es un procedimiento que ya ha demostrado ser de utilidad en relación con la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y que puede evidentemente desempeñar un papel útil en la situación actual. En nuestra opinión, esta propuesta es muy preferible a la sugerencia alternativa que contiene el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética [S/4453]. En virtud de este proyecto de resolución, si el Consejo lo aprobase, se establecería en el territorio de la República del Congo un grupo encargado de actuar conjuntamente con el Secretario General y, junto con el, en consulta diaria con el Gobierno del Congo. Pero dado que el Secretario General está y normalmente estará aquí en Nueva York, el mandato propuesto me parece poco práctico. ¿Cômo podrá este grupo mantener contacto continuo con el Gobierno de Leopoldville y con el Secretario General en Nueva York?
- 69. Entre las quejas específicas que se han expresado con respecto a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, la más importante se refiere a la situación en la provincia de Katanga, y me detendré un momento en esta cuestión. Daré lectura a los párrafos pertinentes de la resolución del 9 de agosto [S/4426], que estimo que deben considerarse en conjunto.
 - "3. <u>Declara</u> que la entrada de la Fuerza de las Naciones Unidas en la provincia de Katanga es necesaria para la plena aplicación de esta resolución;
 - "4. Confirma que la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo no será parte en ningún conflicto interno, constitucional o de otro tipo, que no intervendrá en modo alguno en conflictos de este tipo ni se utilizará para decidir el resultado de los mismos."
- 70. Se ha discutido la interpretación dada al párrafo 4 por el Secretario General en la adición 6 a su segundo informe [S/4417/Add.6] sobre la aplicación de las resoluciones de 14 de julio y 22 de julio de 1960. Mi delegación estima que esta interpretación es indiscutiblemente correcta.
- 71. Sin embargo, no creo que hubiera lugar a ninguna duda sobre las intenciones del Consejo de Seguridad aun antes de que se redactara y distribuyese este documento. La resolución en sí es clara, por lo

menos en el punto esencial, y no puede haber duda alguna de que cuando las fuerzas de las Naciones Unidas entraron en la provincia las autoridades provinciales de Katanga tenían la seguridad, como resultado de la aprobación de esta resolución, de que el Consejo no se proponía que estas fuerzas se utilizaran en modo alguno para influir en el resultado de la controversia entre las autoridades provinciales y el Gobierno central de Leopoldville. En esta inteligencia, por cierto aquí en Nueva York y, estoy seguro, también en Elizabethville, las tropas de las Naciones Unidas entraron en la provincia.

- 72. No es necesario subrayar lo que significa este hecho. Sin embargo, queremos ser realistas al respecto. Admito francamente que, por más que el Consejo de Seguridad y sus agentes se hayan propuesto que las acciones que autorizaran no tuviesen influencia en la situación política interna del Congo, la entrada de esta fuerza en el país, hablando objetivamente, debe haber tenido cierto efecto sobre el equilibrio de fuerzas allí.
- 73. Basta sólo con comparar la situación en el Congo, y particularmente en la provincia de Katanga, antes y después de que se desplegase allí la Fuerza de las Naciones Unidas. Yo pediría al representante de la República del Congo que considerase cuál de estas dos situaciones es, en su cpinión, más favorable para el Gobierno central: la situación anterior al 14 de agosto, en que unos 9.000 soldados belgas estaban aún en Katanga, o la situación actual en que, como consecuencia de la llegada de la Fuerza de las Naciones Unidas para hacerse cargo de la tarea de mantener el orden y la seguridad, estas tropas belgas han sido retiradas casi en su totalidad. No creo que el Gobierno de la República del Congo tenga ninguna queja legítima a este respecto sobre las intenciones de las Naciones Unidas o las consecuencias reales de su aplicación.
- 74. Dicho esto, desearía recordar que mi delegación votó en favor de la resolución de 22 de julio [S/4405], por la que se reconoció que el Consejo de Seguridad había recomendado la admisión de la República del Congo como Miembro de las Naciones Unidas en cuanto unidad y se pidió a todos los Estados que se abstuvieran de toda medida que pudiese socavar la integridad territorial de la República del Congo. El 21 de julio dije:

"Recordemos que durante los meses anteriores a la independencia, las antiguas autoridades belgas trabajaron sin descanso, en circunstancias a veces adversas, por mantener unido al Congo. Gracias a su habilidad y también a la de los dirigentes congoleses, se pudo lograr este objetivo. Consideramos hoy a la República del Congo como un solo Estado cuyas fronteras son las mismas del antiguo Congo belga... Estimamos que incumbe a los congoleses mismos decidir la cuestión de las relaciones entre la provincia de Katanga y las demás provincias del Congo, pues se trata de un problema interno que no podrá resolverse satisfactoriamente ni con la intervención de Estados extranjeros ni con la de las Naciones Unidas." [879a. sesión, párr. 25.]

Mi delegación sigue manteniendo esta opinión.

75. No creo que en esta mesa haya alguien que niegue la unidad jurídica de la República del Congo o que desee que esta unidad se quiebre. Pero se trata de saber cuales son los mejores medios para preservarla. La historia no demuestra que la mejor forma de consolidar la unidad de un Estado sea mediante la ayuda de tropas de otros países. Espero sinceramente que el Gobierno central de la República del Congo juzgue conveniente encarar este problema en forma diferente y busque un arreglo constitucional generalmente aceptable que permita no solo a Katanga, sino a todas las provincias de la República, desempeñar plenamente el papel que les corresponde en la vida económica y política del país.

76. Para concluir deseo referirme a los propósitos con que, según entiendo, el Consejo de Seguridad actúa en esta situación. El objetivo fundamental es, y ha sido siempre desde el principio, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto quedó claramente demostrado por el hecho de que se convocó a la sesión del 13/14 de julio [873a. sesión] en virtud del Artículo 99 de la Carta, y fue explícitamente reafirmado en el quinto parrafo del preámbulo de la resolución del 22 de julio [S/4405] que dice:

"Considerando que el restablecimiento completo de la ley y del orden en la República del Congo contribuiría eficazmente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

77. El Secretario General, en su declaración de esta mañana [887a. sesión] citó la nota verbal dirigida al Gobierno del Congo en la que él mismo había expresado esta conclusión. Repetiré esta cita:

"El Secretario General desea señalar que las Naciones Unidas han puesto sus recursos a disposición de la República del Congo en la forma y en la medida en que puedan servir los objetivos principales del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En tales objetivos se ha fundado la decisión del Consejo de Seguridad y tales objetivos son los que determinarán la continuación de las actividades de las Naciones Unidas." [S/4417/Add.8 y Add.8/Corr.2, anexo II.]

78. Esta declaración concuerda plenamente con la opinión del Gobierno del Reino Unido. Con esta preocupación por sobre todas las demás, el Reino Unido apoya las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y las medidas del Secretario General para poner en práctica esas decisiones.

79. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (traducido del inglés): Las tres series de sesiones que el Consejo de Seguridad ha celebrado durante las últimas seis semanas se han referido principalmente a los dos problemas siguientes referentes a la situación del Congo: en primer término, el retiro de las tropas belgas del territorio del Congo y, en segundo término, la cuestión de la unidad y la integridad territorial de ese país. El Consejo de Seguridad enfrenta hoy una desdichada situación en lo referente a la solución final de estos dos problemas.

80. De la información proporcionada por el Secretario General se desprende que, aunque se han registrado algunos progresos en el retiro de las tropas belgas de Katanga en los últimos 15 días, este proceso no ha terminado aun. Esto es lamentable, porque en la ultima resolución, la del 9 de agosto [S/4426], se dispuso claramente que estas tropas debían retirarse inmediatamente de la provincia de Katanga. La ocupación del territorio congolés por los belgas, que es el origen de todos los conflictos y las tiranteces internas, no debe prolongarse. Por lo tanto, apoyamos las instrucciones mencionadas en la adición 9 al segundo informe del Secretario General [S/4417/Add.9] para que se adopten medidas inmediatas tendientes a acelerar la salida de las fuerzas belgas de Katanga. Las decisiones del Consejo, en favor de las cuales hemos votado, se refieren a todo el personal militar belga en todo el Congo, incluyendo el llamado personal técnico militar de las bases. Sin duda habra que tomar alguna medida para asegurar los medios de subsistencia de los congoleses que están empleados actualmente en las bases, pero esto no debe hacerse manteniendo estos establecimientos militares, cuya existencia misma pone en peligro la libertad y el bienestar de los congoleses, y no sólo de los congoleses. Estas bases deben liquidarse.

81. A este respecto, me es imposible abstenerme de recordar aquí el debate que sostuvimos hace algunos días en la Comisión de Desarme 1/y las observaciones que hizo en esa oportunidad el representante de Italia, mi vecino aquí en la mesa del Consejo, en defensa de las bases militares extranjeras que mantienen en Europa los países miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con el pretexto de asegurar el equilibrio de las fuerzas militares. La base de Kamina y todas las bases belgas del Congo fueron establecidas por insistencia de la OTAN, según las palabras mismas del Primer Ministro Eyskens, y la tragedia del pueblo congolés nos dio algunos ejemplos de los usos que pueden darse a estas bases construidas en muchos países por insistencia de la OTAN, la Organización del Tratado del Asia Sudoriental (OTASO) o la Organización del Tratado Central (CENTO), usos que no tienen nada que ver con el llamado equilibrio de fuerzas.

82. Comprobamos con pesar que durante los últimos quince días han empeorado las perspectivas inmediatas para la unidad y la integridad territorial de la República del Congo. El Consejo de Seguridad ha seguido teniendo ante sí este problema desde su primer debate sobre la cuestión, el 13 de julio. Los representantes congoleses [887a. sesión] ya han puesto en conocimiento del Consejo la situación política de Katanga antes de la intervención belga, así como la forma en que el Sr. Tshombé, de un oscuro político minoritario, se ha convertido en el portavoz de los intereses coloniales y en el dirigente de la oposición contra el Gobierno congolés. El propio Tshombé y su "oposición activa de facto" - para citar la frase utilizada en el memorando del Secretario General [S/ 4417/Add.6] que contiene la interpretación de la resolución del 9 de agosto de 1960 — son producto de la agresión imperialista belga contra el Congo. Sin los belgas, no existiría Tshombé, ni la "oposición activa", ni la cuestión de la secesión de Katanga en el Congo.

^{1/} Véase <u>Documentos Oficiales</u> de la Comisión de <u>Desarme</u>, 66a. sesión.

- 83. Desde el principio mismo, la táctica de Tshombé ha consistido en pedir el reconocimiento internacional de la legalidad de su condición. No pudo conseguirla de jure, de modo que trató de obtenerla de facto. Respaldado por tropas belgas, utilizó la cuestión de la entrada de las tropas de las Naciones Unidas en la provincia de Katanga para obtener ese reconocimiento. El Consejo conoce perfectamente los acontecimientos que siguieron.
- 84. Deseamos expresar nuestra grave preocupación por el hecho de que las conversaciones directas del Secretario General con Tshombé, llevadas a cabo pasando por sobre el Gobierno de la República del Congo, juntamente con la interpretación que en el memorando se da al parrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución del 9 de agosto, dan la impresión de un reconocimiento de la legalidad de la condición de Tshombé como parte, con iguales derechos, en el conflicto con el Gobierno de la República del Congo. Deseamos expresar que estamos en desacuerdo con esa interpretación del parrafo 4, cuyo único fin es sostener que el principio de la no intervención en las controversias internas debe aplicarse al caso de Tshombé.
- 85. No puedo menos que repetir lo que dije el 8 de agosto [886a. sesión] en el Consejo de Seguridad durante el debate que precedió a la aprobación de la resolución S/4426. Acordamos entonces, y lo hacemos ahora, que la Fuerza de las Naciones Unidas no debía intervenir en las diferencias internas entre el Gobierno de la República del Congo y a las autoridades provinciales o locales mientras esas diferencias tuviesen verdaderamente caracter de conflicto interno. Sin embargo, este no es el caso en la provincia de Katanga, donde la autoridad está enteramente en manos de las tropas belgas después de haber aplastado la oposición del ejército congolés, y donde esta autoridad ha servido para organizar y apoyar la rebelión de Tshombé. En estas circunstancias, abstenerse de prestar la asistencia solicitada por el Gobierno central para restaurar el orden público en todo el territorio de la República del Congo y asegurar la integridad territorial del país equivaldría a expresar apoyo indirecto a la intervención belga y a aprobar directamente la oposición al Gobierno de la República, inspirada por Bélgica. A su vez, este apoyo constituirfa una intervención en los asuntos internos de la República del Congo y serviría a los intereses coloniales belgas y a otros intereses en ese país.
- 86. Se trata también de un aspecto jurídico. La actual administración de Katanga se estableció como resultado de una agresión armada y, por lo tanto, como consecuencia de un acto ilegal. Una de las medidas jurídicas elementales para proteger los intereses de la víctima de un acto ilegal es la restitutio in integrum. Esto requiere la restauración de las condiciones que existían antes que se cometiera el acto ilegal.
- 87. Este principio de restitutio in integrum debería, en nuestra opinión, aplicarse en el caso de la provincia de Katanga. Antes de la intervención belga, el Congo constituía una entidad territorial y política. Esta entidad debe restaurarse y deben eliminarse todas las causas que se opongan a esta restauración.

- 88. Todas las resoluciones del Consejo de Seguridad pueden interpretarse sólo en un sentido. Todas ellas contienen decisiones para el retiro de las tropas belgas y en todas ellas se autoriza al Secretario General a que ayude al Gobierno de la República del Congo, consultándolo plenamente, y hasta que este decida que dicha asistencia es innecesaria, a fin de restaurar el orden público en todo el territorio de la República.
- 89. Cualquiera que sea la importancia que pueda atribuirse a la cuestión de la interpretación, lo que interesa fundamentalmente son las medidas prácticas que deben tomar las Naciones Unidas para asegurar la unidad y la integridad territorial de la República del Congo. Lamentamos notar que el Secretario General no expuso ninguna opinión sobre esta cuestión, ni en su declaración de hoy ni en los documentos dados a conocer por su oficina desde que se aprobó la primera resolución.
- 90. Las únicas propuestas que el Consejo tiene ante sí al respecto son las que ha presentado hoy el representante del Gobierno de la República del Congo [887a. sesión] y que se explican también en el documento s/4448. Estamos en favor de estas propuestas porque preconizan la adopción de medidas prácticas que están enteramente dentro del alcance de las resoluciones del Consejo de Seguridad y tienen por objeto asegurar la unidad y la integridad territorial del Congo y restablecer el orden público en toda la República.
- 91. El Consejo tiene también ante sí el proyecto de resolución soviético [S/4453], presentado conforme a los deseos y opiniones del Gobierno del Congo, que propone el establecimiento de un grupo de representantes de los Estados que han puesto a disposición fuerzas armadas para ayudar al Congo. Este grupo, actuando conjuntamente con el Secretario General, podría asegurar sobre el terreno la ejecución de las resoluciones del Consejo de Seguridad. La delegación de Polonia ha expresado ya sus opiniones sobre una propuesta similar durante una sesión anterior del Consejo. Apoyaremos este proyecto de resolución y esperamos que el Consejo lo apruebe.
- 92. Desearía hacer algunas observaciones sobre el memorando incluido en la adición 5 al segundo informe del Secretario General [S/4417/Add.5]. En este documento se esboza el plan para las llamadas "Operaciones Civiles de las Naciones Unidas en el Congo". Reconocemos la importancia de la asistencia económica y técnica que pide el Gobierno congolés. Sin embargo, no vemos la necesidad de ir más allá de la estructura ya establecida para la asistencia técnica a los países menos desarrollados. Como ya ha señalado el representante de la Unión Soviética [888a, sesión], el plan propuesto para la creación del grupo consultivo, independiente del Gobierno del Congo y sujeto sólo a la autoridad del Jefe de las Operaciones Civiles de las Naciones Unidas en el Congo, restringiría la soberanía del país en todo sentido y en todos los planos de la vida nacional.
- 93. Antes de concluir mi declaración, y en relación con la referencia a Polonia hecha hoy por el Secretario General [888a, sesión], desearía informar al Consejo que Polonia ha enviado al Congo, en el marco de las

operaciones de la Cruz Roja, un pequeño equipo médico. Se me ha informado que, una vez superadas las primeras dificultades debidas a las inundaciones, se estudiará y aprobará la prestación de una ayuda suplementaria similar.

- 94. Africa está atravesando un tormentoso proceso histórico que influirá cada vez más en las relaciones internacionales en todo el mundo. Todos advertimos que en los problemas que tratamos en el caso del Congo se reflejan los problemas a que hacen frente también otras naciones de Africa. Esto nos debe dar un mayor sentido de la responsabilidad. Las decisiones que adopte el Consejo en la cuestión del Congo, así como su ejecución, son juzgadas diariamente por los africanos que buscan aún una respuesta a la cuestión de si pueden tener confianza en las Naciones Unidas en su lucha por la independencia, la democracia y la prosperidad. ¿Pueden considerar a nuestra Organización como su defensora contra la política de las Potencias coloniales que no quieren que sean fuertes y unidos?
- 95. La respuesta a estas cuestiones reside sólo en nuestros actos, y la tragedia del Congo, que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, constituye una buena oportunidad para actuar. No debemos perderla.
- 96. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Una vez más, el Secretario General [888a. sesión] ha explicado claramente su posición en lo referente a la utilización de la Fuerza de las Naciones Unidas en el Congo, y los Estados Unidos concuerdan completamente con sus opiniones.
- 97. Junto con otros miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos consideraron que las tropas belgas deberían abandonar el Congo y que las tropas de las Naciones Unidas deberían asumir la responsabilidad por el mantenimiento del orden. Creemos ahora que esto se ha hecho ya en gran parte. El Secretario General afirma que todas las tropas habrán sido evacuadas en una semana.
- 98. Felicitamos calurosamente a los belgas por la cooperación de que han dado muestras en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad en circunstancias sumamente difíciles. Felicitamos también al Secretario General por haber enviado rápidamente al Congo tropas de las Naciones Unidas, de mode de permitir el retiro de las fuerzas belgas, y por haber enviado tropas de las Naciones Unidas a Katanga. Desde el principio, los Estados Unidos han reconocido al Congo como una unidad.
- 99. Si bien reconocemos la utilidad de los grupos consultivos y tomamos nota con aprobación de los planes del Secretario General a este respecto [S/4417/Add.5], no creemos que nadie, fuera de él mismo o sus agentes, debería representar al Secretario General en el Congo. Reconocemos el derecho del Gobierno del Congo a que el Secretario General lo consulte en lo referente a sus planes. Creemos que en realidad lo consulta, que lo hará en el futuro y, desde luego, consideramos que así debe ser.
- 100. Estimamos que es inconcebible que las Naciones Unidas lleguen jamás a trazar un límite racial. El mundo ha sufrido demasiado por causa del racismo, como para que este mal se presente aquí, en esta Organización.

- 101. El Sr. Kuznetsov se ha referido [888a. sesión] a la posibilidad de que los llamados voluntarios de Africa, así como de otros continentes, vengan en ayuda del Congo. Los Estados Unidos se oponen al empleo de esos voluntarios. Los Estados Unidos han dicho claramente en muchas oportunidades que, en su opinión, en el Congo deben actuar exclusivamente las Naciones Unidas. Al decir "exclusivamente" queremos significar la exclusión no sólo de voluntarios sino también de intervenciones de cualquier otro sector.
- 102. Pensamos que el Sr. Kuznetsov no pudo haber querido decir lo que dijo cuando, refiriéndose a la cuestión que tratamos, afirmó que los canadienses y los belgas eran aliados en la OTAN. Estoy seguro de que sabe que los canadienses y los belgas son aliados sólo en lo que se refiere a un ataque de la Unión Soviética. Esto no tiene ninguna relación con el Congo, no tiene nada que ver con la cuestión.
- 103. La sugerencia del Sr. Kuznetsov de que las tropas canadienses no deberían servir junto con las fuerzas del Congo es totalmente incomprensible. El Secretario General ha explicado por qué necesitaba la ayuda canadiense. Los Estados Unidos no pueden aceptar ninguna insinuación de que el Canadá, con su magnífico historial, no haya de cumplir plena y lealmente sus responsabilidades para con las Naciones Unidas.
- 104. Algo se ha dicho sobre los norteamericanos empleados en el plan de asistencia técnica de las Naciones Unidas en el Congo. El Sr. Kuznetsov se ha quejadò a ese respecto. Deseo decir que están trabajando en virtud de un plan aprobado por el Secretario General y por el Primer Ministro Lumumba. Esto nos es satisfactorio, y pensamos, en vista de las protestas de lealtad del Sr. Kuznetsov hacia el Sr. Lumumba, que esto debería bastarle a él también.
- 105. En todo caso, los pocos expertos norteamericanos no pueden, como alega el Sr. Kuznetsov, amenazar la independencia del Congo. Los Estados Unidos no han esclavizado jamás a persona alguna. Estos expertos americanos no están a órdenes del Gobierno de los Estados Unidos. No sé si la Unión Soviética considera a sus ciudadanos empleados por las Naciones Unidas y sus organismos como sujetos a las órdenes del Gobierno soviético, pero puedo asegurarle que los ciudadanos de los Estados Unidos que trabajan para las Naciones Unidas no están en modo alguno en esa situación.
- 106. Las Naciones Unidas están cumpliendo una tarea vital para impedir que el Congo se convierta en un objeto de discordia internacional y por lo tanto en una causa de guerra. Esto, por sí solo, merece apoyo sin reservas. Pero, además, las Naciones Unidas están sentando las bases necesarias para el mantenimiento del orden público, para una sana administración y para la recuperación económica.
- 107. No es éste el momento de buscar pequeños defectos. Nos hemos embarcado en una gran empresa. Demos todo nuestro apoyo a este proyecto y prestemos nuestra colaboración para que se realice.
- 108. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): El 8 de agosto, cuando nos reunimos para debatir la cuestión del Congo, observé [886a. sesión] que esa sesión marcaba la iniciación de la fase de Katanga

del problema del Congo. Desde el 9 de agosto hasta hoy — un período de doce o trece días — la fase de Katanga ha absorbido las energías de las Naciones Unidas y ha atraído la atención de todo el mundo. Hagamos brevemente el balance de la labor que hemos realizado en estos doce días.

109. Durante el largo debate desarrollado durante el 8 de agosto y las primeras horas del 9, no sólo el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Congo, sino también los patrocinadores del proyecto de resolución que el Consejo tenía ante sí [S/4424], los representantes de Túnez y Ceilán, nos dijeron que la clave de la fase de Katanga de nuestro problema era el retiro de las tropas belgas y la entrada de las tropas de las Naciones Unidas en esa provincia. Mi delegación compartía en gran parte esta opinión, y por esta razón voté en favor de la resolución el 9 de agosto [S/4426].

110. Durante los últimos doce o trece días, las tropas de las Naciones Unidas se han desplegado en Katanga, así como en otras provincias del Congo. Las tropas belgas han sido retiradas en su mayor parte. Este retiro, según se nos asegura, quedará terminado dentro de una semana. Este resultado no es despreciable. Mi delegación desea expresar su satisfacción y agradecer al Secretario General por su dirección durante esta fase de Katanga. Deseamos también hacer constar la leal cooperación de Bélgica en esta fase de nuestra labor.

111. Dade que los resultados concretos de los últimos doce días han sido tan satisfactorios, es tanto más asombroso que se hayan expresado tantas críticas y decepciones sobre la cuestión de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Entre quienes han expresado esta insatisfacción se cuenta el Gobierno central de la República del Congo.

112. Sin entrar en detalles en lo referente a las críticas congolesas y a los recientes incidentes en que se ha visto envuelto el personal de las Naciones Unidas en el Congo, deseo hacer una observación sobre esta parte de la ola de críticas. Creo que el Gobierno de la República del Congo está profundamente preocupado y ansioso por lograr la unidad de su país, y que a esta ansiedad se debe gran parte de la insatisfacción congolesa con las Naciones Unidas. Es casi innecesario decir que mi Gobierno reconoce la unidad de la República del Congo. La China experimenta la mayor simpatía por el patriótico deseo del pueblo congolés de mantener la unidad de su país.

113. Nos parece que el mundo ha llegado a un punto en que debe tenderse a la integración, y no a la separación o división entre los pueblos. Sobre este punto el Consejo de Seguridad ha tomado posición oficialmente, sin condiciones ni reservas. En lo que respecta a la unidad de la República del Congo, todos somos amigos del pueblo congolés. Espero que los dirigentes del Congo desechen toda duda o sospecha a este respecto. Si bien reconocemos jurídicamente y favorecemos moralmente la unidad del Congo, nos resulta difícil, sin embargo, proporcionar ayuda para el logro de este objetivo.

114. Las Naciones Unidas no pueden intervenir en una controversia interna de esta índole. La Carta de las Naciones Unidas prohíbe esta intervención. Las reso-

luciones del Consejo de Seguridad prohíben expresamente toda participación. La interpretación hecha por el Secretario General de los límites de la acción de las Naciones Unidas en el Congo es, en realidad, la única posible. Las Naciones Unidas pueden, indirectamente, proporcionar gran ayuda al Gobierno central de la República del Congo. A medida que la paz y el orden sean restablecidos con la ayuda de las Naciones Unidas, y continúe el desarrollo económico con asistencia técnica de las Naciones Unidas y de otras fuentes, el Gobierno central del Congo aumentará su popularidad y su poder político entre el pueblo. ¿No es ésta la manera más segura de promover la unificación? Insto al Gobierno del Congo a que no pase por alto la ayuda indirecta que las Naciones Unidas pueden proporcionarle para realizar la unidad. Una ayuda de esta índole no es menos efectiva por ser indirecta.

115. A los fines de la guerra fría, el comunismo internacional ha presentado un cuadro siniestro de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. La propaganda comunista sigue repitiendo tres temas intimamente ligados entre si: en primer término, que las Potencias occidentales están tratando de volver a introducir el imperialismo o el colonialismo o, para repetir el último estribillo, el neocolonialismo, en la República del Congo; en segundo lugar, que las Naciones Unidas están siendo utilizadas como fachada por el colonialismo o el imperialismo occidental; y en tercer término que, de una u otra manera, el Secretario General ha permitido que se lo utilice como instrumento para hacer que las Naciones Unidas sirvan de fachadas. Estos tres temas no son más que simple y pura propaganda.

116. Las Potencias occidentales no están interesadas en la práctica del imperialismo o del neocolonialismo en el Congo. Las Naciones Unidas nunca han sido, ni son, ni serán jamás una fachada imperialista. Durante los quince años de su existencia, la influencia de las Naciones Unidas se ha ejercido siempre en favor de la liberación o la libre determinación de los pueblos. Nunca, en ningún caso, se ha ejercido la influencia de las Naciones Unidas en ayuda del imperialismo o del colonialismo. Es cierto que a veces se ha criticado a las Naciones Unidas por no ir lo suficientemente lejos o lo suficientemente rápido hacia la liberación de los pueblos. Sobre este punto podemos legítimamente diferir, pero nadie tiene derecho a acusar a las Naciones Unidas de ser una fachada del imperialismo.

117. Las insinuaciones contra el Secretario General son puras calumnias de la más baja especie. Espero que, por el bien del Congo, el pueblo congolés no acepte ninguno de estos temas de propaganda del comunismo internacional. El programa de ayuda de las Naciones Unidas a la República del Congo, establecido por las resoluciones del Consejo de Seguridad y ejecutado bajo la dirección del Secretario General, es esencialmente sano. Mi delegación continuará apoyando este programa.

118. Sr. LORIDAN (Bélgica) (traducido del francés): Como se había previsto que este debate debía dedicarse a los problemas congoleses en los cuales Bélgica no debía intervenir, mi Gobierno no había estimado necesario usar el derecho que se le concedió de partici-

par en las deliberaciones del Consejo. Por otra parte, el Secretario General confirmó que ya no se trataba de Bélgica, cuando declaró hoy [887a. sesión]: "La cuestión a que ha prestado el Consejo atención primordial en el caso del Congo, es decir, la retirada de las tropas belgas, puede considerarse por consiguiente como definitivamente resuelta ahora."

119. Por lo tanto, parecía que, en estas condiciones, el Consejo no debía dedicar su tiempo a cuestiones ya resueltas. Sin embargo, me ha sorprendido comprobar que ciertos representantes sienten tal desprecio por el Consejo de Seguridad que no vacilan en repetir afirmaciones calumniosas con respecto a las cuales las decisiones del Consejo ya han hecho justicia. Por lo tanto, me veo obligado, auna riesgo de incurrir en repeticiones, a volver a hacer uso de la palabra en esta mesa.

120. En efecto, el representante de la Unión Soviética ha hablado nuevamente de la agresión por parte de Bélgica. Esta absurda acusación ha sido repetida muchas veces, pero la reiteración de una mentira no la transforma en verdad. El absurdo de esta afirmación queda a la vista por el simple hecho de que Bélgica ha concedido la independencia al Congo sin demora y sin restricciones.

121. El Gobierno de la Unión Soviética ha llegado a afirmar, en una declaración [S/4416], cuya copia tuvo la osadía de distribuir a los miembros del Consejo de Seguridad, que "la agresión imperialista" - se desprende claramente del texto que se trata de la de Bélgica - "ha sido condenada también por el Consejo de Seguridad". Esto es verdaderamente un insulto a las facultades de la memoria de los miembros del Consejo, que no han olvidado que una enmienda presentada al Consejo el 13 de julio precisamente por la delegación soviética [S/4386], tendiente a agregar al proyecto de resolución presentado por Túnez [S/4383] el texto siguiente: "Condena la agresión armada de Bélgica contra la República del Congo", sólo recibió 2 votos a favor: los de la Unión Soviética y Polonia.

122. No es ésta la primera vez que la delegación soviética se toma libertades con los hechos. Difícilmente la incomoda la opinión pública en su propio país, porque la prensa soviética no ha publicado una sola línea sobre esta enmienda rechazada. Sin duda por el representante de la Unión Soviética podría contestar que la culpa es del Consejo. Si éste hubiese aprobado la enmienda en que se condenaba a Bélgica como agresora, la prensa soviética sin duda hubiera publicado la noticia con grandes titulares.

123. Hace unos días la prensa nos informó que la Unión Soviética había traído nuevamente a tierra dos perros que había colocado en órbita. Los círculos científicos belgas y la opinión pública de mi país felicitan a los científicos y técnicos soviéticos por esta realización. Sin embargo, no podemos menos de observar que dos perros — o cien perros, o mil perros — lanzados al espacio no equivaldrían a una idea libre o a una información libre.

124. Bélgica rechaza indignada la acusación hecha contra ella de ser agresora en el Congo, y considera que la propia Unión Soviética, por la repetición de

sus acusaciones calumniosas, se está embarcando en una real agresión moral contra nuestro país.

125. El representante de la República del Congo también ha hecho serios cargos contra nosotros. Pero esto no sorprende a mi delegación. Mi Gobierno conoce los sentimientos de odio que animan aí Sr. Gizenga con respecto a Bélgica. Fue él quien, el 18 de julio pasado, profirió por radio la siguiente amenaza: "El solo Gobierno congolés puede, en cinco minutos, desencadenar el aniquilamiento total de todos los belgas del Congo."

126. El Gobierno de la Unión Soviética y el Gobierno congolés ha tratado asimismo de hacer aparecer a Bélgica como negándose a cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad. ¿Quién podría, con más autoridad que el Secretario General de las Naciones Unidas, informar sebre los progresos realizados en el retiro de las tropas belgas del Congo, que ya está casi terminado? La información proporcionada hoy al Consejo por el Secretario General demuestra que Bélgica ha efectuado rápidamente el retiro de sus tropas del Congo, y conforme a sus compromisos. Dos días después de la aprobación de la resolución del 14 de julio [S/4387], es decir, ya el 16 de julio, comenzó el retiro de las fuerzas belgas. El 23 de julio, terminó la evacuación de la capital, Leopoldville. El 6 de agosto, todas las fuerzas belgas en cinco provincias del Congo se habían retirado a las bases, y estaba en ejecución la repatriación de las tropas. Tan pronto como las tropas de las Naciones Unidas Ilegaron a Katanga, las tropas belgas fueron replegadas a la base de Kamina. Finalmente, como acaba de recordar el Secretario General, el Gobierno belga, por carta de fecha 20 de agosto [S/4475, anexo I], dio a las Naciones Unidas seguridades de que todas sus fuerzas combatientes serían retiradas, dentro de los ocho días siguientes, de las bases de Kamina y de Kitona, con excepción de los expertos indispensables para los servicios esenciales.

127. De este modo, el Gobierno belga habrá cumplido con plena lealtad la petición formulada en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

128. Además, al dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad, Bélgica se limitó a continuar una política que ya, unilateralmente, había decidido adoptar. En efecto, Bélgica había enviado sus tropas al Congo sólo para salvar a sus nacionales que se encontraban en grave e inminente peligro, evitando toda injerencia en asuntos internos, con la intención de retirar sus tropas en cuanto hubiera logrado la seguridad de sus nacionales.

129. No hace mucho tiempo, otros países enviaron sus tanques a un país extranjero para aplastar una revolución patriótica. En todo caso, no es de ellos de quienes Bélgica tenga nada que aprender sobre la forma de dar cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas; ni del Sr. Lumumba, que, desafiando a las Naciones Unidas, maltrata a sus representantes e intenta desacreditar la acción del Secretario General, ejecutor de las decisiones del Consejo.

130. Así, es paradójico notar que Bélgica, que ha cumplido escrupulosamente con las decisiones del Consejo de Seguridad, se vea atacada precisamente

por aquellos que están menos calificados para erigirse en censores.

- 131. Desearía referirme brevemente a las declaraciones que acaba de formular el representante de Polonia. Sin aportar la menor prueba, contentándose con hacer afirmaciones generales, declara que sin Bélgica no existiría Tshombé, que éste se mantiene en el poder sólo con el respaldo de las tropas belgas, y que el Sr. Tshombé es el producto de la agresión belga.
- 132. ¿Es que el representante de Polonia ignora verdaderamente que el Sr. Tshombé se convirtió en Presidente del Gobierno provincial de Katanga como resultado de elecciones celebradas en mayo pasado y que su Gobierno se estableció en condiciones absolutamente normales, en un momento en que las relaciones entre el Congo y Bélgica eran totalmente amistosas?
- 133. No ocuparé el tiempo del Consejo deteniéndome en las acusaciones, algunas de ellas cómicas, que nos ha dirigido la delegación congolesa. Ni me referiré a las observaciones iracundas formuladas por el representante de Guinea. La delegación belga considera que estas afirmaciones no son siquiera dignas de mención.
- 134. Por otra parte, mi delegación toma nota con satisfacción de que, fuera de los representantes de la Unión Soviética y de Polonia, ninguno de los representantes en el Consejo de Seguridad ha formulado críticas con respecto a Bélgica. En su mayor parte, por el contrario, han rendido homenaje a la forma como Bélgica ha ejecutado las resoluciones del Consejo. A este respecto, la delegación belga ha tomado nota en particular de las declaraciones de los representantes de la Argentina, Ceilán, China, los Estados Unidos y los países europeos representados en el Consejo de Seguridad.
- 135. El PRESIDENTE (traducido del francés): Si ningún representante quiere hablar en este momento, me permitiré pronunciar algunas palabras en mi calidad de representante de Francia.
- 136. En primer lugar, quiero recordar que mi delegación se abstuvo en la votación sobre las resoluciones de 14 de julio [S/4387] y 9 de agosto [S/4426], y sólo votó en favor de la de 22 de julio [S/4405] en la inteligencia de que se la interpretaría como la delegación francesa esperaba que todos lo harían. En estas circunstancias, me abstendré de hacer referencia a la forma en que se han cumplido estas resoluciones.
- 137. Desearía solamente hacer algunas observaciones sobre la necesidad de que, en este caso como en todos los demás, se tengan rigurosamente en cuenta los principios fundamentales de nuestra Carta.
- 138. A este respecto, en las propias resoluciones del Consejo se define cuidadosamente la misión de la Fuerza de las Naciones Unidas de manera de evitar

- toda injerencia en los asuntos internos del Congo. Es evidente que debe interpretárselas con este espíritu, que es el espíritu de las disposiciones de la Carta. Estas disposiciones prohíben la intervención de las Naciones Unidas en cuestiones que son de jurisdicción interna de los Estados.
- 139. Otro de los grandes principios de la Carta es que no se hará distinción alguna entre los hombres por ninguna razón, por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Por lo tanto, es prudente que, al elegir las unidades llamadas a formar la Fuerza de Emergencia, las Naciones Unidas hayan descartado sólo a los contingentes de los Estados directamente interesados. Toda otra distinción sería inadmisible.
- 140. No dudo de que todos los miembros del Consejo comparten esta opinión. Los principios de la Carta que acabo de mencionar nos llevan al ideal de universalidad de nuestra Organización. Estoy convencido de que este ideal es compartido por el pueblo congolés y sus dirigentes. Su deseo de incorporarse a las Naciones Unidas es prueba evidente de ello.
- 141. Sr. KUZNETSOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Entiendo que se ha terminado el debate y ha llegado el momento de poner a votación un proyecto de resolución. ¿He comprendido bien?
- 142. A este respecto, desearía hacer la siguiente declaración relacionada con el proyecto de resolución presentado por la delegación soviética [S/4453]. Dado que nuestras conversaciones con la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad han demostrado que éstos no están dispuestos a apoyar en este momento nuestro proyecto de resolución relacionado con la creación de un grupo de observadores que sería enviado al Congo, no insistiremos en que este texto se ponga a votación.
- 143. Al mismo tiempo, señalamos que la idea de establecer este grupo cuenta con el apoyo de las delegaciones del Congo y de varios otros países africanos y asiáticos.
- 144. El PRESIDENTE (traducido del francés): Si ningún representante quiere hacer uso de la palabra, me permitiré hacer esta observación final.
- 145. El Secretario General pidió que se convocara a esta sesión a fin de aclarar, para su propia orientación, las opiniones del Consejo de Seguridad. Durante todo el día e inclusive durante las primeras horas de esta madrugada, hemos escuchado opiniones diversas y tal vez opuestas. Yo pienso que, por ambas partes, se ha dicho todo lo necesario para destacar los respectivos puntos de vista. Estoy convencido de que el Secretario General habrá encontrado en este debate las aclaraciones que deseaba, y que esto le ayudará en el cumplimiento de su misión. Si no hay otras observaciones, declaro levantada la sesión.
- Se levanta la sesión el lunes 22 de agosto, a la 1.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.